

## **MANUEL LAMELA FERNÁNDEZ**

### **AUTO GARCÍA CASTELLÓN PS 9. 02.09.19 ( EXTRACTOS)**

La investigación aporta indicios de la existencia de un plan a través del cual, altos cargos de la Administración Autonómica Madrileña podrían haberse hecho con dinero público para satisfacer necesidades del partido, electorales o no, y enriquecer a alguno de los Consejeros y altos directivos de los entes públicos.

El plan habría fraguado indiciariamente entre la Presidenta de la CAM y sus Consejeros de confianza, los investigados Ignacio GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Francisco GRANADOS LERENA, y Alberto LÓPEZ VIEJO, en connivencia con Horacio MERCADO, adoptándose como estrategia que las empresas de este actuaran como vehículo de trasvase de fondos por las adjudicaciones de contratos de publicidad que recibirían desde alguna de las Consejerías de la CAM.

El plan contemplaría incluir en los pliegos de los contratos que se licitarían desde algunas Consejerías de la CAM una cláusula que obligaba a la empresa contratista correspondiente a abonar hasta un 1% del presupuesto total del contrato para la contratación de publicidad de la obra pública adjudicada, como forma de desviar fondos. El plan, que conseguiría detraer a lo largo de los años posteriores un importante caudal de fondos de las arcas públicas, se habría expuesto a los Consejeros de la CAM en una reunión presidida por Esperanza AGUIRRE, que tuvo lugar a principios del año 2004 en la sede de la Presidencia de la CAM. En dicha reunión hubo una petición generalizada a los Consejeros de que adjudicaran contratos de publicidad e información institucional al investigado Horacio MERCADO.

La cláusula del 1%, pese a que soslayaba la tramitación del expediente de contratación de la supuesta publicidad y el control de la Intervención de la Comunidad de Madrid sobre estos gastos, fue aprobada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la formaba parte Esperanza AGUIRRE y los investigados Ignacio GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Francisco GRANADOS LERENA. **También formaba parte su principal impulsor, el Consejero de Sanidad, Manuel LAMELA.**

Existen indicios racionales de criminalidad en la causa que apuntan que Esperanza AGUIRRE podría haber asegurado el control de las partidas de publicidad, promoción, divulgación y anuncios de las adjudicaciones de cualquier Consejería al más alto nivel del Gobierno Regional, decidiendo que la máxima instancia decisoria fuese la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, ocupada por el investigado Ignacio GONZÁLEZ, con intervención en las decisiones sobre qué empresa debía ser la adjudicataria. Esperanza AGUIRRE era la Presidenta del PPCM y candidata a Presidenta de la CAM en los comicios del 2007 y 2011.....

6º Se acuerda recibir declaración como investigados a **Manuel LAMELA FERNANDEZ**, Germán RASILLA ARIAS y Almudena PÉREZ HERNANDO por la participación de todos ellos en el Plan preconcebido a principios del 2004 dirigido a desviar fondos públicos, en este caso del presupuesto del Plan de Infraestructuras Sanitarias 2004-2007, que contemplaba la construcción de nuevos hospitales y centros de salud y desde la Consejería de Transportes, a través de las licitaciones de los contratos de consultoría y asistencia para la construcción de los proyectos de las duplicaciones y nuevas construcciones de carreteras de la CAM.

**Manuel LAMELA FERNANDEZ** fue Consejero de Sanidad y Consumo de la CAM (2003-2007) y Consejero de Transportes de la CAM (2007-2008). Sería indiciariamente uno de los ideólogos del instrumento que permitiría el desvío de ingentes fondos de las arcas públicas de la CAM, la cláusula del 1%. Formó parte de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos que aprobó su inclusión en los pliegos.

Dicha cláusula, introducida en los pliegos de las licitaciones de las Consejerías que dirigió, reservaba hasta un máximo del 1% del importe del contrato licitado y a cargo de la empresa adjudicataria del mismo, para la ejecución de publicidad y campañas de información de la obra concernida, que en todos los casos fue facturada por las empresas orbitales del investigado Horacio MERCADO, pese a que no se realizó.

La cláusula del 1% soslayaba la tramitación del expediente de contratación de la supuesta

publicidad y el control de la Intervención de la Comunidad de Madrid sobre estos gastos.

Conoció de la falsedad de las facturas presentadas por el investigado Daniel Horacio MERCADO en concepto de publicidad de la obra del hospital respectivo, solicitando a través de su asesor, Germán RASILLA ARIAS, a las constructoras adjudicatarias, el pago de las mismas. Germán RASILLA ARIAS, Asesor Técnico del Consejero de Sanidad y Consumo, **Manuel LAMELA FERNANDEZ**, también participó desde el año 2004 en el concierto destinado a desviar fondos públicos de la Consejería de Sanidad. Validó las facturas presentadas por el investigado Daniel Horacio MERCADO y dio por bien ejecutados unos trabajos que no se realizaron, a sabiendas de que las facturas que en concepto de publicidad se remitían por el investigado Horacio Mercado eran mendaces, al recoger una publicidad que no se había realizado o estaba sobrevalorada.

Era el encargado de tramitar con las empresas concesionarias y constructoras de los hospitales y centros de salud, su pago.

Almudena PÉREZ HERNANDO, Directora General del Servicio Madrileño de Salud, quien como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud aprobó los PCAP y adjudicó los contratos que incluyeron la cláusula que incrementó, en perjuicio de las arcas públicas, el precio de los contratos en el porcentaje del 1% del presupuesto de ejecución material con la finalidad de pagar unas prestaciones (gastos de publicidad e información) ajenas al objeto del contrato.

**Los hechos serían constitutivos de delitos de malversación de caudales públicos agravada, falsificación de documentos, fraude, tráfico de influencias, prevaricación y falsedad electoral.**

7º Se acuerda recibir declaración como investigado a Pablo SOLA CARMONA, Jefe del Gabinete de Prensa de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por su indiciaria participación en los amaños para desviar fondos a través de la cláusula del 1% introducida en los pliegos de los contratos licitados desde aquella Consejería, para la construcción de nuevas carreteras. El desvío del dinero público se producía a través de las empresas adjudicatarias de cada contrato, que se veían obligadas a incrementar su oferta en el concurso público en ese 1% para publicidad a la que les obligaba el Pliego, con el consiguiente perjuicio para las arcas públicas, que veían también minorados sus fondos en ese 1%.

Al amparo de la cláusula de reserva de hasta un 1% del presupuesto global del contrato adjudicado para la contratación de publicidad, que se simularía sería para una campaña de concienciación vial, el investigado Horacio MERCADO confeccionó facturas falsas a las empresas adjudicatarias de los contratos. Así lo ha reconocido el investigado Horacio MERCADO en su declaración en sede judicial.

Pablo SOLA CARMONA remitió con fecha 23 de octubre de 2009 un correo a la responsable del Departamento de Marketing Institucional de las empresas del investigado Horacio MERCADO: OVER, ABANICO, LINK y TRACI, con un listado de empresas a las que debía facturar la ficticia campaña de seguridad vial, dándole instrucciones precisas sobre el concepto a facturar y el importe. Dicho correo consta en la causa, al haberse localizado con ocasión de la práctica de la diligencia de entrada y registro en la sede de OVER MARKETING.

**Los hechos serían constitutivos de delitos de malversación de caudales públicos agravada, falsificación de documentos, fraude, tráfico de influencias, prevaricación.**

#### **EXTRACTOS INFORME FISCALIA ANTICORRUPCION. ANEXO III. 02.08.19**

“Tras acceder en el año 2003 al gobierno de la Comunidad de Madrid el Partido Popular de la Comunidad de Madrid (en adelante PPCM), se elaboró por sus altos dirigentes un plan para obtener fuentes de financiación para el partido, maquinándose, utilizar la partida de publicidad para desviar dinero público desde las licitaciones de las Consejerías de la CAM, y adjudicar, en connivencia con quien había sido el proveedor de confianza en la campaña a las elecciones regionales del PPCM en el año 2003, el investigado Horacio MERCADO, los contratos, con tal

concepto de cobertura, a sus empresas. El Plan implicó en el desvío del dinero público a los Consejeros del PPCM que se avinieron a ello. Esbozado el Plan y decidido que fuera el investigado Daniel Horacio MERCADO y sus empresas las que dieran cobertura al desvío de fondos públicos, se convocó una reunión a principios del año 2004 en la sede de la Presidencia del Gobierno de Madrid, para presentar a los Consejeros a aquel empresario, y al nuevo logo de la CAM diseñado por el mismo: "Madrid la suma de todos". Dicha reunión fue presidida por la Presidenta del partido y Presidenta de la CAM, Esperanza AGUIRRE GIL BIEDMA, asistiendo también sus asesores de gabinete y los investigados Ignacio GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Francisco GRANADOS LERENA y Alberto LÓPEZ VIEJO, a quienes había convertido en personas de su círculo de confianza y ejecutores de sus decisiones. A la reunión asistió también la Directora General de Medios, la investigada Isabel GALLEGO y entre los Consejeros, el Consejero de Sanidad, Manuel LAMELA.

En dicha reunión se dio instrucciones a los Consejeros de la CAM para que se contará con Daniel HORACIO MERCADO, y especialmente con su sociedad OVER MARKETING (en adelante OVER), para las contrataciones en materia de publicidad y comunicación, bajo la decisión final del Vicepresidente de la CAM, Ignacio GONZÁLEZ, algo que en el diseño del plan fue un ardid para poner la partida de publicidad de cada Consejería al servicio del partido. La supervisión y el control de las partidas de publicidad de las adjudicaciones de cualquier Consejería en sus contratos de publicidad se centralizó al más alto nivel del gobierno regional, bajo la supervisión de su Presidenta, Esperanza AGUIRRE GIL BIEDMA, y se decidió que su órgano ejecutor fuese la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, que por Decreto 148/2004, de 21 de diciembre paso a tener la superior dirección de la Dirección General de Medios.

Esta centralización de las adjudicaciones de los contratos de publicidad demandó una reforma normativa que tuvo lugar por la introducción en la Ley 6/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAM para 2006, de una Disposición Adicional Octava relativa a la Contratación de Publicidad, Promoción, Divulgación y Anuncios, que establecía en el punto 1 lo siguiente: "Las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como /as Empresas Públicas y resto de Entes Públicos, a excepción del Ente Público Radio Televisión Madrid, deberán solicitar autorización previa de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión".

Se aprovechó la existencia de contratos con elevados presupuestos que se iban a licitar desde algunas Consejerías de la CAM, como eran los de construcción de obras, para introducir una cláusula en los pliegos de los mismos que obligaba a la empresa contratista correspondiente, a abonar hasta un 1% de su presupuesto total para la contratación de publicidad de la obra pública adjudicada. Este fue el caso de las Consejerías de Sanidad y su ente adscrito, el SERMAS, que aprovecharon el desarrollo del llamado "**Plan de Infraestructuras Sanitarias**", que financiaba la construcción o reforma de nuevos hospitales y centros de salud, y también el caso de la Consejería de Transportes, que atendía el Plan que financiaba la construcción de nuevas carreteras, al amparo del cual los investigados simulaban la necesidad de contratación de publicidad para una pretendida campaña de "concienciación a los motoristas".

En este segundo supuesto el desvío del dinero público se producía a través de las empresas adjudicatarias de cada contrato, que se veían obligadas a incrementar la oferta que presentaban al concurso en ese 1% para publicidad a la que les obligaba el Pliego. Esto producía un perjuicio a las arcas públicas, al verse minorados sus fondos en ese 1 %. Dichas empresas, que solían ser grandes constructoras y empresas gestoras de los hospitales, no contrataban la publicidad de su obra, se limitaban a atender las órdenes de pago de las facturas emitidas por las mercantiles del investigado Horacio MERCADO, que les eran remitidas desde la Consejería implicada. Muchas de ellas con publicidad que no se realizó

Sería la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, que fue creada previamente por Decreto 44/2004, de 26 de marzo, de la que formaban parte como miembros permanentes, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza AGUIRRE, los investigados Ignacio GONZÁLEZ GONZÁLEZ como Vicepresidente Primero, Portavoz del Gobierno y Consejero de Presidencia, Francisco GRANADOS LERENA, como Consejero de Transportes e Infraestructuras y **Manuel LAMELA**, como Consejero de Sanidad, la que aprobó la inclusión de dicha cláusula en los pliegos de los contratos licitados desde la Consejería de sanidad. Todos ellos conocían que era una cláusula nula que incrementaba el precio de cada uno de los

contratos en el porcentaje del 1% del presupuesto de ejecución material, con la finalidad de pagar unas prestaciones (gastos de publicidad e información) ajenas al objeto del contrato.

### **Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)**

La puesta en marcha desde la Consejería de Sanidad de la CAM del denominado "Plan de Infraestructuras Sanitarias 2004-2007", que financiaba la construcción de nuevos hospitales y centros de salud, confirió la cobertura oportuna para introducir, en los pliegos de las licitaciones de los contratos para la construcción y gestión de cada hospital y centro de Salud, la cláusula ideada indiciariamente por el Consejero de Sanidad, **Manuel LAMELA**, en connivencia con los altos mandatarios del PPCM, que obligaría a cada contratista a abonar, en concepto de publicidad de la obra, hasta un 1% del presupuesto de cada contrato, como mecanismo para desviar fondos públicos a favor del Partido, en los términos que hemos relatado. La obligación de pago de dicha cantidad por el adjudicatario del contrato obligaba al mismo a incrementar en ese 1% su oferta, con el consiguiente perjuicio para las arcas públicas, que veían minorados sus fondos en ese porcentaje.

El plan urdido aseguró que el pago en concepto de publicidad se realizase a las mercantiles del investigado Horacio MERCADO: OVER, TRACI, LINK y ABANICO, utilizadas como canal por el que circularían los fondos detraídos indirectamente del presupuesto del Plan de Infraestructuras, al reservarse los investigados Ignacio GONZÁLEZ y Francisco GRANADOS, bajo la supervisión de la Presidenta de la CAM, la competencia última para decidir qué empresas prestarían la simulada publicidad, quienes en todos los casos resolvieron que fuesen las mercantiles vinculadas al investigado Horacio MERCADO las agraciadas.

Atendiendo al concierto, el investigado Horacio MERCADO facturó, sirviéndose de varias de sus sociedades satélite, publicidad que, o bien no se realizó, o se sobrevaloró su precio. La sociedad gestora de cada hospital o las empresas constructoras de los centros de salud recibían desde la Consejería de Sanidad las órdenes de pago, a las que se acompañaban las facturas confeccionadas por el investigado Horacio MERCADO, en las que se simulaba la realización de la publicidad por un importe global concordante con el gasto que debía realizar el hospital o contratista de la obra. Cooperaría en los hechos Javier RODRÍGUEZ MONASTERIO, persona de confianza del investigado Horacio MERCADO y apoderado de la mercantil OVER MARKETING, quien firmaría en nombre de dicha sociedad muchos de los contratos amañados y estaría detrás de la confección de las facturas que se remitían a las empresas gestoras de los centros hospitalarios y constructoras.

También se incorporaron escritos de la Consejería de Sanidad firmados por Germán RASILLA ARIAS, como Asesor Técnico del Consejero de Sanidad y Consumo, quien cooperó en los hechos hasta el año 2008 dando la conformidad a las facturas mediante la elaboración de certificados sobre que se había verificado el trabajo realizado, pese a conocer que la publicidad no era real o se había realizado por un coste mucho menor.

Los contratos con las empresas gestoras de los Hospitales eran firmados por el Consejero de Sanidad, **Manuel LAMELA FERNÁNDEZ**.

Al frente del SEMAS estuvo durante los años 2006 y 2007 su Directora General, Almudena PEREZ HERNANDO.

Los pagos que se realizaron a las empresas del investigado Horacio MERCADO en concepto de publicidad y promoción de los nuevos hospitales y centros de salud y las obras adjudicadas, con el consiguiente quebranto para las arcas públicas, fueron los siguientes:

#### **a) Pagos realizados por las empresas concesionarias de la construcción y explotación de 7 hospitales de la Comunidad de Madrid.**

**El importe del perjuicio causado a los fondos públicos entre los años 2006 y 2007 ascendió a 1.883.286, 70 €**

#### **b) Pagos realizados por las empresas constructoras de los centros de salud**

Total : 1.190.481 83